

ÉTICA PROFESIONAL (CONCEPTOS BÁSICOS)

Por M.Sc. Pedro Bejarano Velásquez



1. Introducción

En los últimos tiempos se habla mucho de ética y de ética profesional; el ritmo que impone la globalización, implica tomar conciencia del papel que se tiene como Contador Público en la sociedad y de las responsabilidades que ello conlleva; por tanto, se debe adoptar un criterio serio, para desenvolverse con principios y valores dentro de una sociedad que día a día se ve más necesitada de ellos.

En el desempeño profesional de la contaduría la responsabilidad y el compromiso con la sociedad siempre han existido, lo que se ha perdido son los valores, hechos que se evidencian con los grandes escándalos financieros que salieron a la luz sobre todo al finalizar los 90 y la primera década de este siglo. En este panorama desolador, se vuelve la mirada hacia lo ético, como respuesta a las necesidades sociales presentes.

Ante este panorama y a pesar de los conceptos ya descritos en los temas anteriores (Ética y Valores), es necesario plantear conceptos comprensibles de ética como el citado por Fernando Savater¹:

“A diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres podemos inventar y elegir en parte nuestra forma de vida. Podemos optar por lo que nos parece bueno, es decir, conveniente para nosotros, frente a lo que nos parece malo e inconveniente. Y como podemos inventar y elegir, podemos equivocarnos, que es algo que los castores, las abejas y las termitas no suele pasarles. De modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar adquirir un cierto saber vivir que nos permita acertar. A ese saber vivir, o arte de vivir si prefieres, es lo que llama ética”.

Considerando a la ética como “una reflexión constante que incumbe al hombre y su interactuar con los demás, con su propia existencia, con sus relaciones laborales y por supuesto profesionales”, es oportuno mencionar que desde hace ya algún tiempo se ha cuestionado el quehacer ético presente en la profesión de Contaduría Pública como en las demás profesiones, por tanto, entendemos a priori a la ética profesional como el conjunto de criterios o pautas de comportamiento que se deben tener al representar una disciplina en el ámbito laboral; dichos criterios buscan que el profesional tenga en su actuar una rectitud y conciencia inquebrantables, ayudando al desarrollo de una sociedad más transparente y más justa, que vaya más allá de las normativas aplicables.

¹ SAVATER, Fernando. Ética para Amador, Editorial Ariel S. A. , Barcelona. 2000. p. 31

2. La Ética Profesional

Se entiende que cualquier profesión tiene como finalidad el bien común o el interés público, nadie es profesional para sí mismo, pues se supone que toda profesión tiene una dimensión social, de servicio a la comunidad, que se anticipa a la dimensión individual de la profesión, la cual es el beneficio particular que se obtiene de ella. Resulta absurdo buscar solo el propio beneficio, sin importar el beneficio comunitario, porque lo que pase en cualquier colectividad siempre afectará para bien o para mal a todos los que la componen.

En este sentido, todas las profesiones implican una actuación ética, puesto que siempre se relacionan de una forma u otra con los seres humanos, una de manera indirecta que son las actividades que tienen que ver con objetos. Otras se relacionan de manera directa con los seres humanos, como son los casos de docentes, periodistas, psicólogos, médicos, abogados, contadores, etc. Para éstos últimos son más evidentes las normas éticas de su profesión, puesto que deben tratar permanentemente con personas en el transcurso del desempeño de su profesión.

Como dice Polo Santillán (2003)², el término "profesional" y su valoración son algo que surge en la época moderna, debido al proceso de secularización donde la vida mundana y sus actividades forman un campo distinto de la fe. El calvinismo³ como momento intermedio y como lo sostiene Max Weber⁴ "ve en las actividades profesionales el camino de salvación o condenación de una persona. Si había tenido éxito profesional indicaba que estaba salvada; si había fracasado, entonces estaba condenado". Pasando por Taylor que revaloriza nuevas actividades humanas, éstas pasaron a ser profesiones, como ingeniero (de distintas especialidades), economistas, contadores, etc. Además, se incluyó en esta denominación medios de vida anteriores como médico, abogado, etc. Ahora, paralelo a la profesión de fe (profesar una fe), estaba el profesar una actividad, es decir consagrarse o comprometerse con una actividad y sus principios. Por eso se dice que la profesión aparece como una proclamación pública; no es una actividad secreta sino abierta y tiene el respaldo de la sociedad.

2.1. Qué es una profesión

Siguiendo con Polo Santillán, para responder a la pregunta planteada, cita a Max Weber y su obra: La ética protestante y espíritu del capitalismo, en la que definía profesión de la siguiente manera:

"la actividad especializada y permanente de un hombre que, normalmente, constituye para él una fuente de ingresos y, por tanto, un fundamento económico seguro de su existencia." (Max Weber)

² POLO SANTILLAN, Miguel Ángel; Ética Profesional; Revista: Gestión el Tercer Milenio UNMSM (Año 6, N° 12). Lima. 2003

³ **El Calvinismo:** El calvinismo (a veces llamado tradición reformada, la fe reformada o teología reformada) es un sistema teológico protestante y un enfoque de la vida cristiana que pone el énfasis en la autoridad de Dios sobre todas las cosas. La denominación obede al nombre de su reformador religioso francés del siglo XVI Juan Calvino.

⁴ WEBER, Max; La ética protestante y el espíritu del capitalismo; Edit. Orbis. Buenos Aires. 1985

Esta definición acentúa dos características de las profesiones: su carácter individual y económico. Eso hace de las profesiones un "instrumento individual" para ganar dinero. Sin embargo, como lo señalan otros autores, este enfoque resulta muy limitado, porque olvida los fines y la actividad social de las profesiones.

Adela Cortina⁵, filósofa española, hace tres observaciones a esta definición:

- a) La finalidad de la profesión no se limita a la *fente de ingresos*, es decir, a una finalidad subjetiva, sino que la profesión misma tiene finalidad. El logro de dicha finalidad es lo que le da sentido a la profesión.
- b) La profesión, además de ser una actividad individual, es una actividad colectiva que realiza una cierta comunidad profesional, que tiene los mismos fines, utiliza un lenguaje y métodos comunes y con un ethos propio. Es decir, así como hay un ethos (carácter modo de ser) personal, también existe un ethos de la profesión.
- c) Por lo anterior, el ingreso en una actividad y en una comunidad profesional determinadas, dota al profesional de una peculiar identidad y genera en él un sentido de "pertenencia". Esto tiene que ver con que la profesión es una forma de afirmación de la sociedad civil frente al poder político, así como también una afirmación de un espacio público frente a otros como el económico o religioso.

Según estas ideas, Adela Cortina ofrece una definición más integradora de lo que es una profesión:

"Una actividad social cooperativa , cuya meta consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad" (Adela Cortina)

A partir de esta definición (expresa Polo Santillán), podemos darnos cuenta del sentido de una profesión. En primer lugar, una profesión busca realizar un bien o finalidad, que es indispensable para la vida social. Pero su realización exige el cultivo de hábitos o excelencias por parte del sujeto y de la acción que realiza. Finalmente, la actividad profesional no es una actividad aislada sino comunitaria, la cual le da una identidad profesional.

2.2. Qué es la ética profesional

La ética profesional es el conjunto de normas de carácter ético aplicadas en el desarrollo de una actividad laboral. La ética puede aparecer reflejada en códigos deontológicos o códigos profesionales a través de una serie de principios y valores contenidos en postulados en forma de decálogo o documentos de mayor extensión.

La ética profesional marca pautas de conducta para el desempeño de las funciones propias de un cargo dentro de un marco ético. En muchos casos tratan temas de competencia y capacidad profesional, además de temas específicos propios de cada

⁵ CORTINA, Adela y CONILL, J. 10 palabras clave en Ética de las profesiones. Edit. Verbo Divino. Navarra. 2000

área. Aunque la ética profesional utiliza valores universales del ser humano, se centra en cómo son estos aplicables al entorno laboral.

La ética de cada profesión depende del trato y la relación que cada profesional aplique a los casos concretos que se le puedan presentar en el ámbito personal o social. La Deontología es la ciencia que estudia los diversos deberes y el comportamiento de los profesionales en sus relaciones con sus clientes o sus colegas. Según el CP Miguel Alatrística⁶ "La ética profesional es reconocida como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades Profesionales. A la Ética Profesional también se le conoce como **Deontología Profesional** ya que se encarga del estudio y tratado de los deberes y comportamiento de los Profesionales en el desempeño de sus actividades Profesionales y personales".

Es importante anotar también que en el actuar dinámico de los profesionales pueden enfrentarse con incertidumbres o dilemas éticos, que hace que se aparten de lo que se considera correcto; muchas veces esas desviaciones entre otras causas pueden ser motivadas por la escasa oferta laboral, las condiciones de trabajo, salarios precarios y otros factores que pueden llevar a la pérdida incluso de la dignidad.

Para Alberto Silva Rivera⁷, la ética en las profesiones está dada como un caminar constante y dinámico, que tiene que interrelacionarse con el conocimiento adquirido para que pueda ser integral; para el autor la definición de una falta de ética profesional se describe como:

"Un profesional corrupto no lo es por falta en su preparación o formación profesional, sino que lo es porque es un ser inmaduro moralmente, de tal manera que ese mal ejercicio profesional es una de las muchas manifestaciones de esa desintegración moral de su personalidad."

Siguiendo a Silva Rivera⁸, dicha inmadurez se debe a que no posee tres componentes fundamentales en la formación en valores, los cuales son: Autonomía moral, Madurez vital y Actitud positiva:

Autonomía moral: en la cual se tiene una alta razonabilidad moral, que permite que los principios morales sean comprendidos y aceptados diferenciadamente. Lo que genera un individuo que al ser consciente de su papel se opone a lo que atenta contra sus principios.

Madurez Vital: el proceso en que el profesional integra sus dimensiones fundamentales, tales como: racionabilidad, interdisciplinariedad, servicialidad y proyectividad.

Actitud positiva: es la capacidad que tiene el individuo para aprender y asimilar los conceptos de una manera que le sea agradable y lo haga sentir tranquilo.

⁶ ALATRISTA GIRONZINI, Miguel Ángel, **Ética y Contabilidad**, disponible en <http://miguelalatrística.blogspot.com/2010/01/etica-profesional.html> (Agosto, 2.016)

⁷ SILVA RIVERA, Alberto; El caminar ético en la profesión; Edit., Centro de Publicaciones UNISALLE ; Bogotá. 2000. p. 70

⁸ Ibid 3; p.23

2.3. Características de la ética profesional

Según Cortina y Conill (2000), ya citados, la ética profesional se caracteriza por lo siguiente:

- a. Una actividad humana social, por cuanto es un bien específico indispensable.
- b. Es exigida por la sociedad.
- c. Además de incluir las normas internas del colectivo, tiene en cuenta una perspectiva más amplia.
- d. Su contenido ético dimana del sentido ético que proporciona su fin, el bien que aportan o procuran.
- e. Exige la utilización adecuada de la competencia: formación teórica (conocimientos-saber, aprender-cultura, tecnológica y lenguas extranjeras). Formación práctica (destrezas, técnicas y sociales: confianza, independencia, tolerancia, descubrimiento del otro, participación en proyectos comunes, e enriquecimiento intercultural).
- f. La pertenencia de un individuo a una profesión significa entonces, que además de la competencia propia de dicha profesión, comparte sus principios éticos inherentes de actuación.
- g. Coloca el acento en lo que es bueno hacer; aquello que es propio de cada profesión en el plano del comportamiento moral.
- h. Trata las diversas posibilidades de actuar bien en varias actividades profesionales.

En un sentido estricto, la ética profesional se designa solamente a las carreras universitarias. En una expresión más amplia, abarca también los oficios y trabajos permanentes y remunerados, aunque no requieran un título universitario.

Por lo tanto, la ética profesional es definida por Fuentes (2006)⁹ como "un conjunto de principios, valores y normas que indican cómo debe comportarse un profesional para que su ejercicio sea considerado digno, estableciendo los mejores criterios, conceptos y actitudes para guiar la conducta de él mismo por razón de los más elevados fines que puedan atribuirse a la profesión que ejerce, así como sus relaciones con los clientes, el público y otros contadores públicos, tomando en cuenta la independencia, autodisciplina e integridad moral del profesional.

2.4. Actuación de un profesional ético

Casi todos los autores de literatura sobre ética profesional consideran que la elección de la profesión debe ser completamente libre. La vocación debe entenderse como la disposición que hace al sujeto especialmente apto para una determinada actividad profesional.

⁹ FUENTES MORA, Sara; *La ética profesional frente a la ética general. Ética actual y Profesional: Lecturas para la convivencia global en el Siglo XXI*. Thomson. México. 2006

La elección de una carrera profesional por vocación y convicción no debería considerar aspectos como por ejemplo, exclusivamente los gustos de los padres, o los intereses de la familia, etc; lo que fácilmente puede traducirse en un fracaso o cuando menos pérdida de tiempo y esfuerzo del futuro profesional, que en muchos casos tiende a rectificar su mala elección cambiando de carrera.

De otra parte, la finalidad del trabajo profesional es el bien común; por tanto, la capacitación que se requiere para ejercer este trabajo, está siempre orientada a un mejor rendimiento dentro de las actividades especializadas para el beneficio de la sociedad, de lo contrario, una profesión se convierte en un medio de lucro o de honor, o simplemente, en el instrumento de la degradación moral del propio sujeto.

En este sentido, Cortina y Sánchez (2001), citados por Fuentes (2006), un profesional debe ofrecer una preparación especial en triple sentido: capacidad intelectual, capacidad moral y capacidad física.

- a) **La capacidad intelectual** consiste en el conjunto de conocimientos que, dentro de su profesión, lo hacen apto para desarrollar trabajos especializados. Estos conocimientos se adquieren básicamente durante los estudios universitarios, pero se deben actualizar mediante los cursos, revistas, conferencias y las consultas a bibliotecas.
- b) **La capacidad moral** es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, merecedora del aprecio de todo el que encuentra. Abarca, no sólo la honestidad en el trato y en los negocios, en el sentido de responsabilidad y en el cumplimiento de lo pactado, sino además la capacidad para traspasar su propia esfera profesional en un horizonte mucho más amplio.
- c) **La capacidad física** se refiere principalmente a la salud y a las cualidades corpóreas, que siempre es necesario cultivar físicamente, como buenos instrumentos de la actividad humana.

Por las consideraciones anteriores, al profesional se le exige especialmente actuar de acuerdo con la moral establecida, debiendo evitar defender causas injustas, usar sus conocimientos como instrumento de crimen y del vicio, producir artículos o dar servicios de mala calidad, hacer presupuestos para su exclusivo beneficio, proporcionar falsos informes, entre otros.

Cuando un profesional tiene una conducta honesta, dentro y fuera del ejercicio de su profesión, le atraerá confianza además de prestigio, lo cual no deja de ser un estímulo que lo impulsará con más certeza en el recto ejercicio de su carrera. Por lo tanto, el profesional debería renunciar a sus intereses personales, cualesquiera que estos sean, y ponerlos al servicio de los intereses de su profesión, cuyo fundamento ético impide tomar al hombre como un medio, sino como un fin en sí mismo.

Es por esto que la ética profesional se considera una fuerza moral en la que se apoya la profesión que un individuo ejerce, es decir, el fundamento ético del quehacer públicamente declarado y reconocido, ya que no depende sólo de ciertas normas o códigos de conductas de gremios profesionales relacionados con reglas morales; por lo que en esencia, al igual que el comportamiento moral, es libre, consciente y responsable

de las consecuencias de los actos realizados, sino también de las decisiones que el individuo toma, ya que tiene relación íntima y directa con la calidad moral del trabajo realizado.

La actuación de un profesional ético exige actuar sin esperar nada a cambio más que la satisfacción de haber cumplido, ya que es un medio del que se sirve el individuo para estar bien consigo mismo, convirtiéndose en una permanente fuerza interior para vivir, tolerando las dificultades de la vida con la sensibilidad, la paz y la tranquilidad para disfrutar lo que se es, con lo que se hace y ser ejemplo para todos los integrantes de la sociedad en que se desenvuelve.

2.5. Importancia de la Ética Profesional en la actuación profesional

Para Fuentes (2006) ya citado, el estudio de la ética profesional es importante desde dos sentidos: en el orden especulativo y en el sentido práctico:

Orden especulativo:

Analiza los principios fundamentales de la moral individual y social, y los pone de relieve en el estudio de los deberes profesionales .trata de definir con claridad y concisión la naturaleza de la profesión y las distintas relaciones con todos los elementos humanos que sufren su influencia y la ejercen .Los jóvenes idealistas ,sanos , virtuosos que tuvieron una formación espiritual muchas veces llegan a enfrenarse con la realidad de la vida y sufrir una decepción al tener la impresión de que la moral es únicamente respetada en los libros, porque las leyes son conculcadas descaradamente, sin que nadie se escandalice ni proteste . En más de un caso se sabe por ejemplo que algunos jóvenes abogados para ganar un juicio han tenido que sobornar al juez, porque no han visto otra alternativa más operativa e inmediata.

Orden práctico:

La importancia está determinada por las conveniencias y consecuencias que rigen las relaciones entre profesionales y clientela .La mejor garantía del éxito la constituye el leal y escrupuloso cumplimiento de los deberes .la clientela, por un instinto defensivo, tiene horror de los autómatas que no tienen responsabilidad ni amor al ejercicio consiente de la profesión .la función específica de la actividad profesional consiste en establecer o restablecer el orden necesario al bien común. Pero frecuentemente, el profesional se juzga dispensado de cualquier orden o disciplina; como si la anarquía fuera un privilegio de capacitación universitaria.

Para Fuentes (2006), entre las virtudes que conforman un ejercicio ético de la profesión se encuentran: la justicia, la caridad, la virtud intelectual y la dignidad personal. Asimismo, la importancia de la ética profesional, como parte del sistema de relación y disciplina, que es esencial en cualquier sociedad civilizada, estriba en que permite mantener la armonía, protegiendo a la sociedad de los actos irresponsables de una persona individual.

3. Valores para un ejercicio ético de la profesión

Berumen (2005)¹⁰ manifiesta que toda persona al ejercer su profesión, además de contar con los conocimientos necesarios de su campo, debe contar con valores morales que tienen como finalidad fundamental buscar y tratar de garantizar el bien común.

Para ello, se debe poner en juego, no sólo la inteligencia, sino su voluntad; debe comprender que su responsabilidad en la consecución del bien común es mucho mayor que la del ciudadano común y corriente; cuenta con el conocimiento que ha recibido a través de su formación, comprometiéndose con la confianza de la sociedad, puesto que se espera del profesional, no sólo los servicios para los cuales se formó, sino que se convierta en la vanguardia de la cultura, se espera de él un compromiso de carácter moral que le haga valer como persona fuera y dentro de su trabajo. Debe desarrollar aquellos valores que le permitan ejercer su profesión dignamente para llegar a ser una persona íntegra; estos valores pueden ser enumerados de la siguiente manera:

Justicia

En un sentido amplio se puede entender como la voluntad de dar a cada uno lo suyo, el deber de justicia del profesional se contrae desde el momento de recibir el título profesional, que así se convierte en un contrato entre el individuo y diversas instancias como el poder público, la universidad y sus clientes. Se habla de un profesional justo cuando éste busca en su ejercicio la equidad entre sus derechos y sus obligaciones, o cuando no hace distinción en la calidad del servicio que ofrece a quienes lo demandan.

Responsabilidad

Si la sociedad reconoce al profesional como una persona capacitada en la solución de problemas específicos, lo menos que le exige es satisfacer estas demandas, para ello, la sociedad recurre a la normatividad legal, donde los procedimientos judiciales exigen que las responsabilidades recaigan sobre personas físicas. Así, los ordenamientos legales exigen que existan una o más personas físicas que asuman tal responsabilidad, que se reconozcan como autores de la actividad profesional específica.

Al hablar de autorías profesionales, no se excluye cuando la actividad profesional se realiza en sociedades profesionales. En este caso, la autoría reconocida legalmente es la empresa, pero aún así, debe estar claro que las corporaciones otorgan responsabilidades específicas y conocen quién carga con ella. Se puede entender la responsabilidad como la obligación de asumir las consecuencias de los actos propios y, por tanto, la obligación de prevenir las condiciones que puedan afectar al profesional o a los demás.

Discreción

El valor del secreto profesional es indiscutible. La relevancia de este aspecto del ejercicio se da desde la connotación del término "secreto", el cual se puede entender como una verdad conocida por unos pocos, que debe mantenerse oculta a otros al menos por tres razones:

¹⁰ BERUMEN DE LOS SANTOS, Nora María y Otros. **Ética del ejercicio profesional**. Edit. CECSA. México. (2005)

- Su revelación causa daños o disgustos a terceros.
- Se ha hecho una promesa.
- Porque existe un pacto o contrato en el cual, el que lo recibe, se compromete a no revelarlo.

Cuando el pacto o contrato explícito o implícito procede del ejercicio de una profesión, se habla entonces de secreto profesional. Toda profesión está obligada a guardarlo, lo que obliga a pensar en que el manejo de información referente a ejercicio debe hacerse con discreción.

En el caso del secreto profesional, al igual que en el de la responsabilidad, como cualidades que debe tener un profesional, no sólo se refiere a las carreras como: medicina, derecho, contaduría o psicología, sino a cualquier profesión en la cual el manejo indiscreto o antiético de la información puede poner en peligro proyectos, organizaciones laborales o personas, no debe ser dirigido nada más por el aspecto jurídico, sino más bien en términos de un compromiso ético profesional.

Honestidad

Uno de los valores que debe ser pilar fundamental del quehacer profesional es la honestidad. Una forma de definir la honestidad es a partir de su relación con la verdad, puesto que una persona honesta no engaña, reconoce sus limitaciones, no trata de obtener beneficios personales a partir de la necesidad del otro, actúa de acuerdo con lo que dice que piensa.

La honestidad lleva al profesional a ser una persona que, además de vivir la verdad, conduce a otros a tratar de alcanzar la propia. Para ser honesto profesionalmente primero es necesario serlo como persona. La honestidad, al igual que todos los valores, no es una prenda que se pueda quitar y poner de acuerdo con el rol que se desempeña.

4. La Deontología

El término deontología (del griego *deon*, "lo conveniente", "lo debido", y *logía*, "conocimiento", "estudio") hace referencia, en términos generales, al estudio o la ciencia de los deberes u obligaciones morales. El objeto de estudio de la deontología son los fundamentos del deber y las normas morales.

El concepto de deontología fue acuñado por Jeremías Bentham¹¹, en su obra *Deontología o ciencia de la moral*, donde ofrece una visión novedosa de esta disciplina. Para Bentham, la deontología se aplica fundamentalmente al ámbito de la moral, es decir, a aquellas conductas del ser humano que no forman parte de las hipótesis normativas del derecho vigente, aquellas acciones que no están sometidas al control de la legislación pública.

¹¹ **Jeremy Bentham** (Londres, 15 febrero 1748 – 6 junio 1832) fue un filósofo, economista, pensador y escritor inglés, padre del utilitarismo, disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Jeremy_Bentham (Agosto 2016)

La deontología o teoría deontológica se puede considerar como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral.

La Deontología es entonces un conjunto de comportamientos exigibles a los profesionales, aun cuando muchas veces no estén codificados en una reglamentación jurídica. En éste sentido, la deontología es la ética profesional de las obligaciones prácticas, basadas en la acción libre de la persona, en su carácter moral, carentes de un control por parte de la legislación. Es el cumplimiento de los deberes que a cada cual se le presentan según la posición que ocupe en la vida, y que están dados por el grado de compromiso y conciencia moral que se tenga con respecto a la profesión. La indagación y el acatamiento de los principios deontológicos, significa dirigirse por el camino de la perfección personal, profesional y colectiva.

*Cuando esta teoría se aplica al estricto campo profesional hablamos de **deontología profesional** y es ella, en consecuencia, la que determina los deberes que son mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.*

Estos deberes, es habitual que se plasmen en códigos, códigos de ética que rigen la actuación de los representantes de la profesión (colegiados) con el fin de que a través del buen hacer se obtengan resultados deseables. Cuando se habla de deontología profesional se entiende por tal los criterios compartidos por el colectivo profesional convertidos en un texto normativo, un código deontológico.

La deontología profesional es por tanto una ética aplicada, aprobada y aceptada por el colectivo profesional, lo que entraña un código de conducta, una tipificación de infracciones, un sistema de recepción y análisis de consultas, propuestas o quejas, un procedimiento de enjuiciamiento, y finalmente, si procede aplicarlo, un sistema de sanciones.

5. Deontología y Ética Profesional

Una de las diferencias cuando hablamos de "ética" y "deontología" es que la primera hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad.

Estos dos términos suelen usarse como sinónimos, pero no lo son. Es importante destacar las principales diferencia entre ellos

Deontología Profesional	Ética profesional
Orientada al deber (el deber debe estar en relación con lo bueno)	Orientada al bien, a lo bueno
Recogida en normas y códigos "deontológicos"	No se encuentra recogida en normas ni en códigos deontológicos, está relacionada con lo que piensa el propio individuo (conciencia individual/profesional)
Esas normas y códigos son mínimos y aprobados por los profesionales de un determinado colectivo profesional (periodistas, médicos, abogados,...)	No es exigible a los profesionales de un determinado colectivo (periodistas, médicos, abogados,...)
Se ubica entre la moral y el derecho	Parte de la ética aplicada
Exige actuaciones	Propone motivaciones
Aprobada por un colectivo de profesionales	Conciencia individual predominantemente
Mínimos obligatorios establecidos	Amplitud: se preocupa por los máximos
Se ubica entre la moral y el Derecho	Parte de la ética aplicada

La Deontología, además, tiene consecuencias de carácter sancionador.

En definitiva, cuando nos refiramos a una profesión determinada, podemos hablar de la existencia de una ética y de una deontología determinada. La primera se podría centrar en determinar y perfilar el bien de una determinada profesión (aportación al bien social) y la deontología, por su parte, se centraría en definir cuáles son las obligaciones concretas de cada actividad.

Referencias Bibliográficas

- CORTINA Adela; MARTINEZ Emilio. *Ética*. Edit. Cofás S.A. Madrid 2008
- CORTINA, Adela y CONILL, J. 10 palabras clave en Ética de las profesiones. Edit. Verbo Divino. Navarra. 2000
- FUENTES MORA, Sara. La ética profesional frente a la ética general. *Ética actual y Profesional: Lecturas para la convivencia global en el Siglo XXI*. Edit. Thomson. México. 2006
- BERUMEN DE LOS SANTOS, Nora María y Otros. *Ética del ejercicio profesional*. Edit. CECSA. México. 2005
- COBO SUERO Juan Manuel. *Ética Profesional en Ciencias Humanas y Sociales*. Edit. Huerga y Fierro S.L. Madrid. 2001
- SILVA RIVERA, Alberto. *El caminar ético en la profesión*; Edit., Centro de Publicaciones UNISALLE. Bogotá. 2000
- SAVATER, Fernando. *Ética para Amador*, Editorial Ariel S. A. , Barcelona. 2000.
- VIZCARRA, Francisco: *Filosofía, ética, moral y valores*. Edit. Thompson. E-book. 2014.
- AULA DE ETICA. *La Ética en la Universidad*. Edit. Universidad de Deusto. Bilbao 1995
- WEBER, Max; *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*; Edit. Orbis. Buenos Aires. 1985
- POLO SANTILLAN, Miguel Ángel; *Ética Profesional*; Revista: *Gestión el Tercer Milenio UNMSM* (Año 6, N° 12). Lima. 2003
- ALATRISTA GIRONZINI, Miguel Ángel , *Ética y Contabilidad*, disponible en <http://miguelalatriska.blogspot.com/2010/01/etica-profesional.html> (Agosto, 2.016)